

X 109 - 19

ANALECTA SACRA TARRACONENSIA

REVISTA DE CIENCIAS
HISTÓRICO-ECLESIÁSTICAS

VOL. XXXII

1959

BALMESIANA (BIBLIOTECA BALMES)

Durán y Bas, 9. — BARCELONA

MCMLIX

Ma/61/2923

X 109 - 19

nos dos en genitivo bien claro: «Leovigildi regis». Nada tiene pues de extraño que el hijo tomara la fórmula genitivo como única en los dos únicos tipos de sus monedas, ya que no se podía tener como general y corriente ninguna de las dos fórmulas. Inútil repetir que la fórmula dativo es del todo desconocida. Ni un solo caso se da en el amplio repertorio de 322 tipos recogidos por Mateu y Llopis en su ya citada obra, ni en los propiamente visigodos ni en los bizantinos anteriores que sirvieron de modelo.

También podría objetarse que parece extraño que la aposición *regi* de nuestra moneda no se halle en el anverso junto a la palabra «Ermenegildi». Ésta debió ser la principal razón que movió a Flórez como a Gómez Moreno y a otros para dar por indiscutible que *regi* debía unirse a «a Deo vita» separándolo del texto del anverso. Esta creencia debió reforzarse teniendo en cuenta que en las numerosísimas monedas de tipo nominativo la palabra *rex* va siempre en anverso junto al nombre propio del monarca. Pero también esto se hace general e invariable a partir de Recaredo. En cambio en las monedas de Leovigildo observamos igualmente gran variedad. Algunos tipos tienen el nombre del monarca con *rex* en el anverso y también en el reverso (nn. 65-67); otras el nombre propio en el anverso, pero en el reverso la aposición *inclitus rex* (nn. 70-72); otras, por fin, dan en el anverso *Leovigildus rex* y en el reverso el nombre de la ceca con el elogio *pius* o *iustus*, o el recuerdo de una victoria: «Cordoba bis optinuit», etc. La ceca de Ermenegildo no veía, pues, una fórmula uniforme establecida y escogió, al parecer, la más singular en los dos únicos tipos conocidos: el nombre del rey en genitivo en el anverso y la aposición también en genitivo *regi* en el reverso, seguido en uno del elogio *incliti* y en el otro de la aclamación: «a Deo vita».

Creemos, pues, que hay que dar por segura, segurísima la interpretación de la discutida moneda: *Ermenegildi regi* (en gen.) con la aclamación *a Deo vita*, ya como independiente o verdadera aclamación, ya como formando una sola frase todo el texto, posible, pero, a nuestro parecer, menos probable.

JOSÉ VIVES

TRES MANUSCRITOS DEL SIGLO XII CON COLECCIONES CANÓNICAS

Son bastante numerosos los manuscritos canónicos que poseían las bibliotecas de los cuatro colegios mayores de la Universidad de Salamanca.

Esperamos que no tarde mucho tiempo en salir a la luz el catálogo de estos manuscritos, juntamente con los del fondo antiguo de la biblioteca Universitaria. Pero como esta publicación no ha de ser tan inmediata, queremos dar noticia anticipada de tres manuscritos con colecciones canónicas que hemos encontrado, interesante cada uno de ellos por diversas razones.

Se trata del manuscrito 2644, que contiene el texto de la *Caesaraugustana*; del 2348, con la colección del cardenal Gregorio, conocida con el nombre de *Polycarpus*, y la tercera es el 2018, que si tiene grandes afinidades con otras colecciones, no hemos podido identificarla, porque tal vez se trate de una colección desconocida.

A) EL MANUSCRITO 2644 DE LA COLECCIÓN CAESARAUGUSTANA

Este manuscrito lleva en el tejuelo el siguiente rótulo: «ZAMORENSIS / HISTOR. / HISPAN. /»

No era fácil sospechar que bajo él se ocultara una colección canónica. Y este desconcertante rótulo pudiera ser una de las causas que nos explicara el que se haya dado tanto tiempo como perdido este manuscrito, que contiene la primera recensión de la *Caesaraugustana* con sus quince libros, en una copia del siglo XII.

El manuscrito es, por tanto, de un interés extraordinario, ya que son pocos los que se conocen con esta colección¹, y es además

¹ FOURNIER, P.: *Histoire des Collections canoniques en Occident* (Paris, 1932), t. II, p. 269.

el único de esta antigüedad con la primera recensión completa. De aquí se deduce la importancia que tiene su estudio para la edición de esta colección, que está aún inédita.

Pero su interés aumenta si tenemos en cuenta que el manuscrito 2644 es el que ha dado nombre a la colección, porque fue el que manejó el célebre canonista Antonio Agustín.

Como es sabido, la *Caesaraugustana* lleva este nombre porque Antonio Agustín la dio a conocer por un manuscrito que se conservaba en la Cartuja *Aula Dei*, próxima a Zaragoza y que había pertenecido al historiador Jerónimo Zurita².

Este manuscrito es el 2644, porque en la hoja 5 del principio se lee lo siguiente: «LIBER CAESARAVGVSTANVS / AVLE DEI / QVI FVIT. HIER. ZVRITAE».

Otra prueba de que este ejemplar es el que estudió Antonio Agustín, la tenemos en el hecho de que las referencias que se hacen a la *Caesaraugustana* en su obra *De emendatione Gratiani dialogorum libri duo* están conformes, en los pasajes que hemos confrontado, con este manuscrito 2644.

Uno de los casos más elocuentes es lo que dice en el libro I, Diálogo XIV: «Caesaraugustanae [liber II] inscriptione caret.» Y efectivamente, este manuscrito carece de título en el libro II, cuando todos los demás lo tienen.

Otro argumento de gran valor lo tenemos en el libro I, Diálogo V³, cuando Antonio Agustín, corrigiendo el Decreto de Graciano, dice: «Apud Gratianum, causa XXXI, quaestione secunda, post Horsmidiae caput legimus: Item Sacratio regi Aragonum... Apud Yvonem in Panormia eadem verba sunt... In libro Caesar-augustano Cartusianorum, qui Hieronymi Zuritae fuit, recte est: Urbanus secundus Sanctio regi Aragonum...»

² En la obra *De quibusdam veteribus canonum ecclesiasticorum collectoribus iudicium ac censura*, publicada en *Opera omnia*, de Antonio Agustín (Luce, 1767, t. III, p. 242), se dice: «Auctor namque Dialogo V, post 3 num. ait: ... primam [Caesaraugustanam] ad illum missam fuisse ex monasterio Cartusianorum Caesar-augustano, quo pervenerat post obitum Hieronymi Zuritae, Regii historici ... in XV libros divisa est...» Esto lo recoge Barberini en *De antiquis collectionibus et collectoribus canonum* (Venetiis, 1778, p. 262), quien añade: «Huius apographum nacti sumus in ms. Barberino 2364, in cuius fronte hic titulus legitur: Liber Caesar-augustanus Aulae Dei Hieronymi Zuritae». Este manuscrito está actualmente en la Vaticana con el n.º 535 y fue del que se sirvió Agustín Theiner. Es de época tardía y con toda seguridad es copia del 2644.

³ Venetiis, 1778, p. 449.

No es sólo la afirmación que hace Antonio Agustín de que el ejemplar que manejó fue de Zurita, y que perteneció en su tiempo a la Cartuja «Aula Dei», circunstancias que concurren en el 2644, sino que además en el fol. 86, margen inferior de este manuscrito, se lee con letras mayúsculas: «SANCTIO REGI ARAGONVM». Se puede decir que el 2644 no tiene notas marginales. La que acabamos de transcribir, que se encuentra precisamente en el pasaje donde Antonio Agustín corrige el Decreto (libro X, capítulo 14 del ms.), demuestra la relación que existe entre el 2644 y la corrección del Decreto, ya que de otra forma sería una coincidencia inexplicable.

Antonio Agustín estudió esta colección detenidamente y la cita con mucha frecuencia en sus dos libros *De emendatione Gratiani*, dándole una gran autoridad, prefiriendo casi siempre su lectura, y corrigiendo con ella el Decreto de Graciano con las expresiones: «Sed melius est in libro Caesar-augustano...», «quod mihi vehementer placuit...», «In libro Caesar-augustano ... recte est».

Pertenencias del ms. 2644

En las precedentes líneas ya se han indicado algunas. La más antigua conocida es la del historiador Jerónimo Zurita (1512-1580), quien a su muerte dejó su rica biblioteca a la Cartuja «Aula Dei». Al deshacerse la biblioteca de este monasterio, pasó a ser propiedad del Colegio Mayor de Cuenca, incorporado a la Universidad de Salamanca y que fue fundado por don Diego Ramírez de Villaseca. Es posible que antes de pasar a la biblioteca del colegio estuviera en poder de alguna persona particular.

En la biblioteca del colegio de Cuenca ciertamente estuvo hasta la segunda mitad del siglo XVIII, época en la que, al desaparecer los colegios, sus libros fueron llevados a la Biblioteca del Palacio Real, donde se han conservado hasta el año 1954. Por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 5 de mayo de este año, con ocasión del VII Centenario de la Universidad de Salamanca, fueron devueltos a su biblioteca.

Las firmas que el ms. 2644 ha tenido a través de sus diversos poseedores, se detallan en la ficha de catalogación que más abajo damos.

Descripción del manuscrito

La colección propiamente dicha consta de 144 ff. de pergamino. Mide 300×200 mm. y la caja de escritura es de 210×140 . Está escrito a 2 col. de 30-37 lín. en letra carolina caligráfica.

Decimos que la colección propiamente dicha consta de 144 ff., porque antes y después de ella hay unos cuantos folios cuyo contenido se detallará al hacer la ficha, pues algunos están relacionados con la misma colección.

a) LETRA. — Domínguez Bordona⁴, tomando como único dato de referencia las capitales que lleva el ms. al principio de cada libro, dice que es de los siglos XII-XIII. Nosotros, fijándonos especialmente en la clase de letra, creemos que es de la segunda mitad del XII, sin llegar a sus finales.

Aunque se notan en ella indicios de transición a las angulosidades del gótico, la letra es esencialmente carolina. Y es de tipo muy parecido, aunque menos caligráfico, al Códice Calixtino, que se conserva en la catedral de Santiago, copiado por el monje Aimerico Picaud.

Todas sus características encajan perfectamente en las propias del siglo XII. El diptongo *ae* es de uso tan raro, que sólo lo hemos encontrado unas ocho veces, y siempre en las mismas palabras: «*aeclesia, aedificare, aetas*». Y tanto la *e* como la *æ* se emplean con el doble valor de *e* simple y de diptongo *ae*. La *æ* es de uso frequentísimo.

Las letras altas rematan en su asta superior en forma de horquilla, muy pronunciada en muchos casos.

Es constante el uso de poner dos líneas pequeñas sobre la doble *i* para distinguirla de la *u*.

Al quedar la palabra incompleta en fin de línea, se emplea casi siempre el guión.

La *s* de doble curva es rara, aun en fin de palabra. En cambio, es frecuente el uso de la *N* capital al final de palabra y en los nexos NT, NS.

En el texto se advierten dos manos diferentes. Al llegar al fol. 6,

⁴ *Manuscritos con pinturas* (Madrid, 1933), n.º 1075.

hay un cambio brusco de letra. Ésta, que antes era derecha y de mayor tamaño, se hace más pequeña y ligeramente inclinada hacia la derecha. La *a*, que en los primeros folios era casi de forma gótica y de mayor tamaño que las demás letras pequeñas, a partir del fol. 6 es o redonda o de forma uncial, pero encajada siempre en el renglón y sin sobresalir. En el fol. 62 comienza el libro VIII con un nuevo cuadernillo, y a partir de aquí se vuelve a la letra de los seis primeros folios.

b) CAPITALES. — Si la letra indica que se trata de un ms. del siglo XII, en su segunda mitad, por parte de las capitales con que comienzan todos los XV libros, excepto el II, no hay dificultad para atribuirle a esta misma época.

Algunas, como la del fol. 63, tienen ornamentación exclusivamente vegetal; otras (ff. 75 v, 85, 102, 106 v, 119, 128 y 135) la tienen vegetal, de lacerías y animales afrontados tan típicos del románico. Son de gran belleza las de los ff. 85 y 119, cuyo dibujo y colorido (rojo, azul y amarillo) están completamente terminados. A las de los ff. 106 y 128 les falta el color, aunque su dibujo es perfecto. En otras el color está dado por una mano tan inexperta, que no ha hecho más que manchar torpemente las capitales, privándolas de gran parte de su belleza. Esto ocurre, por ejemplo, con las de los ff. 1 y 47, que son antropomórficas. La última no es capital, sino una miniatura que representa a un obispo con su indumentaria pontifical.

Las capitales del ms. 2644 tienen un gran parecido con las del ms. titulado «Libro de la Encarnación», de Juan Casiano, existente en la Biblioteca Nacional de Madrid, que es del siglo XII, no sólo por los motivos de ornamentación, sino por el modo de tratarlos y por la composición. Podría compararse el fol. 68 del ms. 2644 con la lámina que Domínguez Bordona nos ofrece en el t. I, pág. 272, de *Manuscritos con pinturas*.

Asimismo hemos creído ver un parecido sorprendente entre las capitales de los ff. 119, 102 y 63 y un códice rivipulense y un *Arte de Prisciano* conservados en el Archivo de la Corona de Aragón, una de cuyas láminas⁵, la 43, c) y d), nos puede servir de

⁵ DOMÍNGUEZ BORDONA: *La miniatura española* (Barcelona, 1950), I.

comparación. Estos dos códices son del siglo XI, y no creemos que sea muy aventurado el decir que el ms. 2644 de la *Caesaraugustana*, por su ornamentación, acusa su procedencia de un monasterio catalán.

c) CONTENIDO DEL MANUSCRITO 2644. — Está dividido en 15 libros, y éstos en capítulos. A cada libro precede la tabla de capítulos, todos los cuales llevan numeración romana en rojo. En cambio, las rúbricas, que van intercaladas en el texto, no llevan nunca numeración.

Damos a continuación el número de capítulos de cada libro, porque difiere en algunos casos de los que dan los autores.

El libro	I tiene	64 capítulos	El libro	IX tiene	69 capítulos
> > II	>	79	> > X	>	141
> > III	>	74	> > XI	>	28
> > IV	>	122	> > XII	>	96
> > V	>	95	> > XIII	>	54
> > VI	>	30	> > XIV	>	49
> > VII	>	112	> > XV	>	81
> > VIII	>	106			

Ya hemos indicado que cada libro lleva un índice de los capítulos, con su correspondiente numeración. Ésta tiene bastante equivocaciones, bien porque se salte algún número, bien porque repite el mismo. Citemos como ejemplo la tabla del libro XIII, en la que después del capítulo xxx, sigue este orden: xxxii, xxxi, xxxii. Repite además el xlii.

El número que hemos dado de los capítulos corresponde a los del texto, que no siempre está de acuerdo con los que trae la tabla.

d) RÚBRICAS. — Tampoco son raras las anomalías que se observan en las rúbricas; que parecen escritas por el mismo copista que escribió el texto, y después de haber sido éste terminado, como era lo ordinario, según puede comprobarse en muchos casos en los que el copista calculó mal el espacio que ocuparían las rúbricas, y éstas invaden buena parte de los márgenes.

Unas veces el contenido del texto no responde a la rúbrica. Así, el libro IV, cap. 54 (fol. 25 a), lleva la siguiente rúbrica: «Quod

electio vitanda sit sacerdotibus», cuando debería llevar la rúbrica «Quod episcopi debeant praedicare», que es el cap. 53 de la tabla y que falta en el texto.

Otras veces, las rúbricas están repetidas, y una de ellas no se corresponde con el texto. Tal sucede en el libro IV, caps. 98 y 100 (ff. 28 b y 28 v a). En cambio, en la tabla están bien los títulos.

Ocurre a veces que el texto tiene sentido contrario a la rúbrica. Así ocurre en la del libro X, cap. 10 (fol. 85 v b): «Quod matrimonia sine dote contrahi non possunt».

En varios casos, la rúbrica del texto está redactada de forma distinta que en la tabla, y aún en sentido contrario. Así, en la tabla del libro V, cap. 73, dice: «Clerici pro patrociniis iudiciorum munera accipiant» (fol. 30 a), y la del texto dice: «Ne clerici pro patrociniis iudiciorum munera accipiant» (fol. 40 v b).

Es sobre todo a partir del libro XI, cap. 10 (fol. 104 v) cuando se nota una mayor libertad e independencia en la redacción de las rúbricas del texto con relación a los índices. A partir del folio indicado se expresa no sólo la materia del capítulo, sino también la fuente de donde está tomado, cosa que no se observaba en los libros anteriores, convirtiéndose así las rúbricas en verdaderas inscripciones.

Origen español del ms. 2644

Una cuestión que plantea la *Caesaraugustana* es la de si procede del sur de Francia o de Cataluña.

Fournier en la obra citada se inclina por esta segunda opinión.

Demostrar que el ms. 2644 es de origen español, cierto que no es un argumento definitivo para demostrar el origen español de la colección; pero es un argumento no despreciable, si tenemos en cuenta la antigüedad y demás méritos del códice.

Está en primer lugar el argumento que nos suministran las miniaturas y capitales, que, a nuestro juicio, parecen indicar la procedencia de un monasterio y escritorio catalán, según ya hemos dicho antes.

Respecto al copista, no hemos encontrado ninguna indicación en el manuscrito, pero por las razones siguientes deducimos que

el copista era español o que el 2644 depende de un arquetipo español.

El uso de *b* en lugar de *p* es frecuentísimo: *baptizare, princeps, nubtam, particeps*. Es curioso el caso del fol. 112 v a, lin. 22, donde el copista se ha corregido a sí mismo: puso primero *rebaptizaciones*, y luego prolongó para abajo el asta superior de la segunda *b* para convertirla en *p*. También se emplea la *b* en lugar de *v*: *vibente*.

Usa la *c* en lugar de *qu*, y viceversa: *longinco, cotidie, quodices*. La *d* por la *t*: *semedipsos, capud, derelinquid*.

La *e* por la *i*, y viceversa: *malivolus, caticumenus, Bonefatius, saltim, inerguminos*.

La *g* por la *c*: *secrete*. Y también por la *i*: *proieniem*.

Omite o añade la *h*: *ortamur, ostis, abhominatio*.

O por *u*, o al contrario: *Turibio, noncupatus, impolsionibus*.

Añade la *p*: *dampnat, solempniter, perempni*.

Duplica las consonantes: *Affricano, peccunia*.

Podrían multiplicarse los ejemplos de los casos antes indicados.

Otro argumento a favor del origen catalán del manuscrito 2644 nos lo proporcionan los versos del maestro Renallo que vienen al acabar la colección.

Inmediatamente después de ésta (fol. 144 v a) se encuentra la siguiente rúbrica: «Versus excepti de libro Renalli, magistri barchinonensis / gerundensis de corpore domini. /». En la col. b) comienzan los versos: «Quatuor in sacro signantur corpore Christi / ... (Des.). Et pietate nova fit caro nostra nova». Estos versos también los trae el ms. Vat. 535 (antes Bibl. Barberini 2864), el cual depende del 2644. Migne, PL, 147, 559-602, los copia del Vat. 535.

Ahora bien. El maestro Renallus fue un autor del siglo XII, de quien sólo se conservan los versos a los que hemos hecho referencia, la «Vita Beati Ollegarii» y «Passio S. Eulaliae Barchinonensis»⁴. Los códices conservados del maestro Renallus son raros. El ser el manuscrito 2644 casi contemporáneo «magistri Renalli Barchinonensis,

⁴ Díaz Díaz, M. C.: *Index Scriptorum Latinorum mediæ ævi hispanorum* (Salamanca, 1958), I, p. 208.

Gerundensis», creemos que es un argumento para pensar que no fue escrito lejos de Barcelona o Gerona.

Estos versos del maestro Renallo están escritos por el mismo copista que el de la colección.

No creemos que sea el examen interno de la colección el que resuelva la cuestión presente, pues si es cierto que hay bastantes capítulos de concilios españoles: muchos de los de Toledo, Hispalense, Lugo, y aun de varios catalanes como los de Tarragona y Lérida, son también bastantes los capítulos tomados de concilios del sur de Francia.

A continuación damos la ficha completa del manuscrito 2644.

COLLECTIO canonum Caesaraugustana.

(Index: hoj. 6 v. Rub.) INCIPIVNT CAPITVLA / LIBRI PRIMISA | CRORVM CANONVM | (fol. 1 a Rub. Incipit) A | VGVSTINVS | IN SECVNDO LIBRO DE ORDINE / (Tex) Ad discendum dupliciter ducimur, Auctori | tate atque racione ... (Des. Lib. I, fol. 6 b, lin. 4) Lex imperatorum non est supra Dei legem sed subtus.

(Rub) INCIPIUNT capitula libri secundi (sequitur index) (Incipit text., fol. 6 v. b) NVGILIUS. Canones patrum / vim legum habere oportet / (Explicit. Lib. XV, fol. 144 v. a). In libro capitulorum eius quicumque voluerit in | venire valebit.

6 hoj. + 144 ff. + 7 hoj. + 6 guardas (3 + 3). — 300 × 200 mm. — Caja de 210 × 140. — 2 col. de 30-37 lin. — Pergamino.

Enc.: Pasta. — Tejuelo: ZAMORENSIS / HISTOR. HISPAN.

Siglo XII, segunda mitad. — Letra carolina caligráfica de dos escrituras. — Capitales al comienzo de cada libro, excepto el II, en rojo, amarillo y azul, con ornamentación antropomórfica, zoomórfica, motivos vegetales y lacerias. Unas completamente terminadas, otras solamente dibujadas y algunas torpemente manchadas de color. Miniatura en el fol. 47, que representa a un obispo con hábitos pontificales. Iniciales en todos los capítulos en rojo, amarillo y azul, o en dos de estos colores. — Rúbricas. — Reclamos. — La hoja 1 del principio y 6 y 7 del fin son los ff. CXLIX y CXLVII, cl. de un misal impreso en caracteres góticos. Las hoj. 2-5 del principio y 2-5 del fin contienen la copia de los 59 primeros capítulos del libro I de la *Caesaraugustana*, con el tex. a dos col. en carolina caligráfica de la misma época del ms. Estas hojas están mal colocadas y su orden debe ser: hoj. 2, 3 del principio; 2, 3, 4, 5 del fin y 4, 5 del principio. Es digno de notar que el reclamo «Penitus ren», que se encuentra en la hoj. 5 del principio, corresponde a las primeras palabras del fol. 6 del ms.; como si la copia de las hojas que están ante y después de la colección, se hubieran copiado cuader-

nillo a cuadernillo del ms. 2644. En la hoja 6 del principio dice: «LIBER CAESARAVGUSTANVS / AVLAE DEI / QVI FVIT HIERONYMI ZURITAE. — En el fol. 144 v a, inmediatamente después de la colección se encuentra la rúbrica y versos del maestro Renallo de los que se habla en el artículo. Y acabados los versos (hoj. 1 del fin) hay unas notas en cursiva del siglo XIII: «De duplici castitate... De duplici sensu... et vita animae... De duplici vetustate. Duo esse in peccato... Quod tria debent esse in penitentia... De oleo duplici... Quare Christus ovis dicatur».

Olim: Colegio de Cuenca 254. Biblioteca de Palacio VII-E-3, después 2-F-4 y finalmente 554.

Actualmente en la Biblioteca Universitaria de Salamanca, ms. 2644.

B) EL MS. 2348 DE LA COLECCIÓN POLYCARPUS

La colección conocida con el nombre de *Polycarpus* es pocos años anterior a la *Caesaraugustana*.

De los 14 manuscritos que de ella⁷ se conocen, tan sólo uno se conservaba completo en España: el de la Biblioteca Nacional con el n.º 7127, y los ff. 162-182 del ms. señalado con el n.º 8 en el catálogo de los códices de la catedral de Burgo de Osma que publicó Timoteo Orcajo⁸.

Esta colección fue muy conocida en España y está dedicada al arzobispo de Santiago de Compostela don Diego Gelmírez, por cuyo ruego fue compuesta, según declara su autor en el prólogo: «[Dilecto] domino Didaco Sancti Iacobi ecclesie pontificali infulsa (sic) digne decorato, Gregorius, presbyterorum humillimus, salutem. Petistis iamdudum, et hoc sepe, ut opus arduum et supra vires meas aggredere: Liber canonum...»

Teniendo en cuenta esta dedicatoria y lo que influyó en la *Caesaraugustana*, parecía extraña esa pobreza de manuscritos conservados en España.

Era presumible que en las bibliotecas de nuestra patria se conservase, aunque ignorado, algún ejemplar más.

Efectivamente, el colegio mayor de San Bartolomé, de la Universidad de Salamanca, poseyó en su rica biblioteca un manuscrito

⁷ FOURNIER, P.: *Histoire des collections...*, II, p. 169.

⁸ «Boletín de la Real Academia de la Historia» 94 (1929) 712.

con esta colección, que es el actual 2348 de la Biblioteca Universitaria.

La causa de haberse desconocido tanto tiempo este códice pudiera ser la misma por la que pasó inadvertida el 2644 de la *Caesaraugustana*: el no llevar en el tejuelo indicación de la colección, sino la de «NOMINA PONTIFICUM».

Y, ciertamente, lo que aparece en los primeros folios del manuscrito 2348 es un catálogo de los Papas; pero a continuación viene la colección *Polycarpus*.

Cuando se hizo el traspaso de las bibliotecas de los colegios a la del Palacio Real de Madrid en la segunda mitad del siglo XVIII, en el inventario sólo se hizo constar el primer tratado de cada manuscrito. Pero como es muy frecuente que el mismo tenga varios tratados, no hay constancia de ellos en los inventarios.

Esto nos explica el que esta colección, por ocupar el segundo lugar en el manuscrito 2348, haya pasado tanto tiempo sin conocerse.

Se trata de un precioso ejemplar, cuyas particularidades damos a conocer después en la ficha de catalogación.

El ms. 2384 contiene la primera recensión del *Polycarpus*, ya que faltan en ella las interpolaciones que la segunda recensión hace en los diversos libros.

Y como he advertido algunas diferencias en el número de títulos de algunos libros del 2348 con relación a otros manuscritos, doy a continuación el número de títulos de cada libro:

Libro	I: 29 títulos
>	II: 39 >
>	III: 30 >
>	IV: 41 >
>	V: 8 >
>	VI: 23 >
>	VII: 17 >
>	VIII: 13 >

A la colección precede la tabla de los títulos de cada uno de ocho libros.

PROCEDENCIA DEL MS. 2348. — A partir de la segunda mitad del

siglo XVIII siguió las mismas vicisitudes que la *Caesaraugustana*. Anteriormente estuvo en la biblioteca del colegio de San Bartolomé. Desconocemos cuándo ingresó en ella, pero el fundador del colegio, don Diego de Anaya, poseía una rica biblioteca que la donó al colegio, y es posible que fuera adquirido este manuscrito por el fundador en uno de sus muchos viajes.

Antes de ingresar en la biblioteca del colegio, consta que perteneció al obispo Magalonense⁹, porque en la hoja de pergamino del principio se puede leer la siguiente nota en letra cursiva del siglo XIII, que sin duda indica una pertenencia: «Armarii [borrado: episcopi ?] Magalonensis est».

RÚBRICAS. — Todos los libros llevan su rúbrica y todos están claramente diferenciados, excepto el libro IV (fol. 74 b), que sólo está separado del fin del III por una sencilla rúbrica que indica comienzo de libro.

Los títulos llevan también sus rúbricas, y la mayoría de ellas tienen el número romano correspondiente.

Los capítulos unas veces llevan inscripciones en rojo, pues expresan la fuente de donde están tomados, y otras son simplemente rúbricas.

Muchos de los capítulos llevan en tinta roja apostillas marginales.

Inscripciones, rúbricas y apostillas son de la época del manuscrito.

Casi todos los folios llevan en tinta roja guías completas en cabeza de página.

ÉPOCA DEL MS. — La colección *Polycarpus* fue escrita alrededor del 1113.

Por el catálogo de los papas que precede a la colección (ff. 1-4) sabemos que el ms. 2348 no pudo ser escrito antes de 1130, ya que en último lugar figura Honorio II con el tiempo que duró su pontificado: «Honorius, qui et Lambertus Hostiensis episcopus, annos V, menses II».

Aunque ya no figura Inocencio II, creemos, a juzgar por la

⁹ Ciudad episcopal de la Septimania.

letra, que fue escrito en la segunda mitad del siglo XII, y ya bastante avanzada.

Aunque es una minúscula carolina que encaja perfectamente en las peculiaridades de este siglo, se notan ciertas señales del paso y evolución a la letra gótica. Tales podrían señalarse la tendencia a formar en la parte superior de los segundos trazos de la *n* y terceros de la *m* ángulos agudos; y el de que las bases de los trazos de muchas letras, especialmente la *i*, *d*, *r*, *h*, *m*, *n*, *u*, tienen una pequeña línea.

El diptongo *ae* es tan raro, que solamente lo hemos encontrado una sola vez (fol. 110 b, lín. 26: «ecclesiae»). En cambio, no hemos encontrado la *e*, tan frecuente en el 2644 de la *Caesaraugustana*. Y es en los finales del siglo XII cuando se emplea solamente la *e* con el doble valor de *ae* y *e*.

Las dos *ii* llevan sus pequeñas líneas para distinguirla de la *u*, y se emplea también la raya al final de línea para indicar continuación de palabra.

A continuación damos la ficha de catalogación:

COLLECTIO canonum Cardinalis Gregorii, cui titulus Polycarpus. (Prologus, fol. 4 v a) [Dilecto] domino D[idaco] Sancti Iacobi ecclesie pontificali | infulsa (sic) digne decorato gregorius presbyter | orum humillimus salutem. Petistis iam dudum et hoc sepe ... (Index tit. 4 v b-6 v b, Rub.) Incipiunt capitula libri primi / (in nigro: fol. 6 v b) De privilegio beato / petro domini vice solum / modo commissio ... Epistola mel | chiadis pape his | panis episcopis directa | Atque hoc privilegium dominus ... (fol. 7 a, lín. 15. Incipit: Rub.) DE PRIMATU [correctum: PRINCIPATU] PETRI | (Tex.) Anacletus capitulo XXXIII / inter beatos apostolos quedam fuit discretio ... (Explicit Liber VIII, fol. 171 a, lín. 4) ... super venerandum / beati petri corpus posuimus. Datum ro | me III^o kalend. aprilis. Flavio Con | stantino AUGUSTO Quatuor consule et Gal | licano viris clarissimis.

Fol.: 4 v. — 171. — 250 × 179 mm. — Caja de escritura de 180 × 105. 2 col. de 39-40 lín. — Pergamino.

Enc. Pasta: Tejuelo: NOMINA PONTIFICUM.

Siglo XII, segunda mitad. — Letra carolina caligráfica. — Iniciales de gran tamaño en rojo al principio de algunos libros; en otros, huecos para iniciales. Iniciales en rojo o azul, alternando, al principio de los capítulos. — Rúbricas. — Apostillas en rojo. — Guías en cabeza de página. — Correcciones marginales de la época del ms. — Foliación moderna. — En la hoja de pergamino que está al principio se lee: «Armarii

[*raspado*: episcopi?] Magalonensis est». — Los ff. 1-4 r contienen un catálogo de los Papas desde S. Pedro hasta Honorio II. — En el fol. 171 a, línea 9, con letra de la época de la colección, pero copista distinto, comienzan los Cánones de los Apóstoles con la siguiente rúbrica: «In Christi nomine incipiunt canones qui dicuntur apostolorum...», que acaban en el fol. 172 v b. Siguen unos capítulos: «De consanguinitate», «De coniugiis», y el último, que está incompleto, comienza: «Christiano non dicam plurimas, sed nec duas simul habere licitum est... unde Pelagius Papa scribit Florentino episcopo / », acabando de esta forma el manuscrito.

Olim: Colegio de San Bartolomé 104. Biblioteca de Palacio VII-D-5, después 2-D-5 y finalmente 3253.

Actualmente en la Biblioteca Universitaria de Salamanca, ms. 2348.

C) LA COLECCIÓN DEL MS. 2018

No hemos podido identificar esta colección, si bien existe bastante parecido entre ella y la titulada «Liber canonum et decretorum sanctorum Patrum» conservada en la Nacional de Florencia¹⁰.

A continuación damos una relación de su contenido, características y la ficha de catalogación para suministrar a los especialistas una ayuda para su identificación.

No tiene división de libros ni títulos, sino solamente de capítulos, todos los cuales llevan su correspondiente rúbrica o inscripción.

En la colección podemos estudiar: a) las fuentes de donde están tomados los capítulos, y b) orden sistemático, más o menos perfecto, con que están dispuestos en la colección, ya que es evidente en el autor la intención de distribuirlos según un método preconcebido.

a) FUENTES — Respecto a las fuentes hay que hacer una división en dos partes:

Parte primera: comprende los ff. 1-49 v. Parte segunda: folios 49 v-179.

¹⁰ Conventi soppressi, A, 4, 269. FOURNIER, P.: *Histoire des collections...*, II, pp. 151-155.

Actualmente está estudiando esta colección el señor Otero, alumno de la Universidad Pontificia de Salamanca, sobre la que piensa hacer su tesis doctoral.

La primera parte contiene 221 capítulos, que están tomados de los concilios, que enumeramos según el orden de la misma colección: Niceno, Ancirano, Gangrense, Laodicense, Canones Apostolorum, Calcedonense, Constantinopolitano, Antioqueno y Sardicense. Más abajo se detallan los capítulos que de cada concilio trae esta colección. En ellos se sigue la versión de Dionisio el Exiguo.

Entre los cánones del Calcedonense y Constantinopolitano, el colector intercaló el capitular de Carlomagno «De ministris altaris et de scola Dei».

Segunda parte: Acabados los cánones de los concilios antes citados, y sin separación ni indicación alguna, comienza la segunda clase de fuentes con el siguiente capítulo (fol. 49 v), que lleva por rúbrica: «Ut nullus primas vel metropolitanus aliquid agat de ecclesiis vel parochiis comprouincialium episcoporum». El texto comienza: «Nullus autem primas vel metropolitanus diocesani ecclesiam vel parochianum...». Esta segunda parte está integrada por 370 capítulos, y es tan importante la influencia que ha ejercido el Decreto de Burcardo de Worms sobre esta colección, que apenas si quedarán unos 60 capítulos ajenos al Decreto.

Por esta razón hay que clasificarla entre las muchas colecciones con él emparentadas.

Además del Decreto de Burcardo, el colector se sirvió muchísimo del Registro de san Gregorio.

Usa también, aunque en mucho menor escala, los Capitulares de los reyes francos.

Alguna otra fuente, no identificada, le proporcionó unos 20 capítulos.

Especificadas las fuentes y expresado el número de capítulos de cada una, la colección nos ofrece el siguiente cuadro:

Pontificias: 131 capítulos.

Conciliares: 152. Son muchos los concilios franceses y alemanes de los que se toman los capítulos. Entre otros, Colonia, Meldense, Triburense, Remense, Rotomagenense, Wormart, Maguntino, Altheim, Belvaco, Parisiense, Aurelianense, etc. De los españoles

toma capítulos de los Toletanos, Hispalense, Ilerdense y Tarraconense.

Capitulares: 5.

Patrísticos: 28.

Sin asignación: 42.

b) **DIVISIÓN SISTEMÁTICA.** — En lo que respecta a la primera parte (ff. 1-49 v), no se puede hablar de división sistemática, ya que los cánones de los ocho concilios están dispuestos tal y como aparecen en las grandes colecciones.

En la segunda parte (ff. 49 v-179) se nota en el colector un esfuerzo por agrupar los capítulos según un orden lógico, aunque no lo consigue más que imperfectamente, como ocurrió a otros tantos colectores, entre otros a Ivo de Chartres, con cuyo Decreto tiene esta colección alguna relación.

Varias materias se tratan en dos o más lugares distintos; otras veces se intercalan capítulos que no tienen relación ninguna con la materia que está tratando.

Por esta razón la división sistemática que a continuación damos no siempre tiene los límites definidos, y en algunos casos no es clara la separación de materias que hacemos.

1. — De Metropolitans et episcopis (ff. 49 v-58 bis).
2. — De ecclesiis, sacris locis, bonis ecclesiasticis et de sepultura mortuorum (ff. 58 bis-68).
3. — De baptismo et confirmatione (ff. 68-73).
4. — De eucharistia (ff. 73-75 v).
5. — De accusationibus, accusatoribus et testibus (ff. 75 v-79).
6. — De ordinationibus et ordinatis (ff. 79-85).
7. — De excommunicatione (ff. 85-97).
8. — De laicis (ff. 97-101 v).
9. — De poenitentia (ff. 101 v-108).
10. — De legibus et consuetudinibus (ff. 108-114).
11. — De sacramentis (ff. 114-118).
12. — De consanguinitate (ff. 118-123). En el fol. 122 con el árbol de consanguinidad.
13. — De nuptiis. De adulterio (ff. 123 v-126). En los ff. 126-128 trata De infirmis, De suicidio, De abstinentia.
14. — De abbatibus et monachis, virginibus et monasteriis (folios 128-155).
15. — De criminibus sacerdotum (ff. 155-179).

Detenernos a pormenorizar en el contenido de cada uno de estos apartados estaría fuera de nuestro propósito, que no es otro que el de dar a conocer la existencia de esta colección.

Queremos sin embargo destacar la importancia que concede al régimen monacal, al que dedica 27 folios, reproduciendo íntegramente el capitular dado por Ludovico Pío en Aquisgrán, en 817 (folios 145-150).

También queremos copiar unos capítulos sobre la indisolubilidad del matrimonio.

Como Burcardo, sostiene que el matrimonio es indisoluble, pero no lleva este principio, como tampoco lo llevó Burcardo, hasta las últimas consecuencias.

Así en el fol. 70 v nos encontramos la siguiente rúbrica: «Ex decreto Deusdedit Papa. Si mulier debeat separari a viro suo que filium suum per neglegentiam a fonte suscepit». Este capítulo acaba de la siguiente forma: «... Mulieres vero cum separate fuerint hac pro illicita actione, a propriis viris totam precipimus recipere dotem, quam in die nuptiali receperint, et post completum annum recipiant virum alium, si voluerint. Similiter et vir uxorem.»

Y en el fol. 125 se halla la siguiente rúbrica y capítulo: «Ex concilio apud Wermeriam. De illis qui fugiunt in aliam regionem. Si quis necessitate inevitabili cogente in alium ducatum seu provinciam fugerit, et uxor eius, cum valet et potest, amore parentum aut rerum suarum eum sequi noluerit, ipsa omni tempore quamdiu vir eius quem secuta non fuit semper inupta permaneat. Ille vero qui necessitate cogente in alia patria manet, si numquam in suam patriam reversurum se sperat, si continere non potest, aliam uxorem accipiat, tamen cum poenitentia».

Y en el caso de adulterio, prohíbe que la esposa inocente tome otro esposo: «Si autem duxerit non prius accipiat communionem quam is quem relinquit de seculo exierit, nisi forte necessitas infirmitatis dare compulerit».

Basten estos capítulos para dar una idea de la dirección de la colección contenida en el ms. 2018.

RÚBRICAS. — Ya hemos indicado que todos los capítulos tienen su rúbrica o inscripción.

Son curiosas las de los ff. 1, 7, 11 y 18, por las que se advierte

que el copista de este ms. tuvo a la vista otro ejemplar en el que se le daban instrucciones para hacer la copia.

Copiamos la del fol. 18: «Incipiunt capitularia canonum apostolorum. Hic debetis omnia capitula in primis scribere. I De ordinatione episcopi. II De ordinatione presbyteri, diaconi et ceterorum. Nihil aliud. Incipiunt ecclesiastice regule sanctorum apostolorum prolata per Clementem, ecclesie romane pontificem, que ex grecis exemplaribus in ordine primo ponuntur, quibus quamplurimi quidem consensum non prebuere facile...»

ÉPOCA DEL MS. 2018. — A juzgar por la escritura, parece ser de principios del siglo XII. Es una letra carolina completamente redonda.

No se encuentra el diptongo *ae*, sino que *ç* vale por *ae*.

No se encuentran los signos diacríticos de las *ii* para distinguirlas de la *u*. Tampoco hemos visto la raya horizontal al final de línea para indicar interrupción de palabra.

Emplea constantemente la *d* minúscula, y nunca la uncial.

La letra es de trazos gruesos y pesados, que pudieran indicar el origen alemán del manuscrito.

PROCEDENCIA. — Únicamente podemos decir que perteneció al Colegio Mayor de Cuenca de la Universidad de Salamanca, como se dice en el fol. 1 del ms., y que siguió el mismo camino que las dos colecciones anteriores al desaparecer los colegios en la segunda mitad del siglo XVIII.

Ficha de catalogación:

COLLECTIO Canonica.

(fol. 1 Rub.) Incipiunt tituli canonum niceni concilii numero XX. De eunu | chis. II De his qui ex gentilibus... (lín. 4 Text.) Facta est autem hec synodus apud niceam... (fol. 1 v Rub.) Incipit prefacio sancti nice | ni concilii... (Text.) Concilium sacrum venerandi culmina iuris. Concidit... (lín. 12 Rub.) De eunuchis et qui se ipsos abscedunt. I (Text.) Si quis a medicis per languorem... PL, 67, 147-152. Sequuntur Regulae XXI-XXV Ancyran Concilii: PL, 67, 151. Regulae Concilii Gangrensis incipiunt in LXIV: PL, 67, 157-160; In fol. 11 Canones concilii Laodicensis: PL, 67, 129-135, sed sine canone librorum sacrorum. Canones apostolorum: PL, 67, 141-148. Regulae Concilii Calcedonensis: PL, 67, 171-176. — In fol. 36 v; rub. De ministris altaris et de scola Dei / Ex capitulo Karoli (Text.) «Sed et hoc flagitemus...» In fol. 37, Canones concilii Constant. cum expositione fidei: PL, 67,

169-172. Regulae Antiocheni concilii: PL, 67, 159-166. Canones concilii Sardicensis I-VI tantummodo: PL, 67, 175-178. Finito canone VI, haec rub. invenitur. «Ut nullus primas vel metropolitanus aliquid agat de ecclesiis vel parochiis comprouincialium episcoporum» (Text.) «Nullus autem primas vel metropolitanus diocesani ecclesiam vel parrachianum...» (Rub. sequens, quae in fol. 50 invenitur, est:) «De ordinationibus archiepiscoporum et reliquorum episcoporum. Ex epistola Anicii Papae.» (Postea sequitur collectio:) (Explicit fol. 179 v, lín. 12, Rub.:) «Ex concilio Triburensi. De / clericis qui in rixa interficiuntur. (Text.) Quicumque clericus | aut in bello aut in rixa aut gentiliū lu | dis mortuus fuerit nec oblatione nec / oratione pro eo postuletur sed in manus iudicii / cadat. Sepultura tantum non privetur. /

179 ff. (duplicado el 58) + 4 guardas (2 + 2). — 145 × 100 mm. — Caja de escritura de 105 × 72. — 22 lín. — Pergamino.

Enc.: Pasta. — Tejuelo: CANONES CONCILII NICENI.

Principios del siglo XII. — Letra carolina caligráfica. — Iniciales en rojo al principio de cada capítulo. — Rúbricas. Foliación moderna. — Entre los ff. 8 y 9 se interrumpe el texto. Los ff. 89-179 manchados por la humedad en la parte superior, pero totalmente legible el texto.

Olim: Colegio de Cuenca 210. Biblioteca de Palacio VII-Y-6, después 2-M-7 y finalmente 1952.

Actualmente en la Biblioteca Universitaria de Salamanca, ms. 2018.

El ms. 2678 de la biblioteca Universitaria de Salamanca contiene en sus ff. 93-154 una compilación de V libros de las Decretales, en una copia de comienzos del siglo XIII, en hermosa letra minúscula gótica primitiva. Pergamino.

El índice de los títulos de cada libro se halla en el fol. 154.

Del libro I copia 5 títulos, que son el 14, 17, 22, 31 y 37.

Del libro II copia 9 títulos: 1, 9, etc.

Del libro III copia 31 títulos: 1, 2, 4, etc.

Del libro IV copia 20 títulos: 1, 3, 4, etc.

Los títulos no copian todos los capítulos.

Según hemos indicado, el libro I comienza con el título 14: «De etate et qualitate et ordine proficiendorum... Cap. 1 ex concilio pictaviensi. Pars capituli decrevit. Ut abbates et decani...»

La compilación acaba en el fol. 153 a, con el cap. 21, tit. XL, del libro V de Decretales: «Quid per novalis vocabulum intelligi debeat... de quo parochialis ecclesia magnos percipit decimarum ratione proventus.»

Este ms. 2678 contiene en los ff. 1-91 «Tractatus de officiis

ecclesiasticis tam nocturnis quam diurnis». El copista es el mismo que el de la compilación.

Perteneció al Colegio de San Bartolomé n.º 222 y estuvo, como las otras tres colecciones, en la Biblioteca del Palacio Real.

FLORENCIO MARCOS RODRÍGUEZ

UNAS RELIGIOSAS CLARISAS EN MALLORCA

«LES MONGES DE L'OLIVAR»

I

En una montaña, con oratorio a Sta. Magdalena, residieron mercedarios, anacoretas, ermitaños y clarisas sucesivamente.

Dos comunidades de clausura femenina, con profesión de la 2.ª regla franciscana, surgieron en nuestra diócesis. Damas Pobres llamábanse al principio por voluntad de su humildísima y esclarecida matriarca, y también, de San Damián o Damianitas, por la advocación de la pobre y humilde capilla, que fue su cuna en 1212, situada en las afueras de la ciudad de Asís. No pocos documentos presentan unidas ambas denominaciones: Damas pobres de San Damián¹. El catalán maestro Guillermo, p. e., en su testamento de 1259 señalaba una limosna: *mense fratrum minorum Barchinone viginti solidos, mense dominarum pauperum Sancti Damiani Barchinone quinquaginta solidos*².

La primera de tales fundaciones, que sin solución de continuidad pervive aún en la capital, acaeció a los tres años de la muerte de Santa Clara³. Se comenzó a tratar de ello en 1256, y consta por la facultad que dio el Rey Conquistador, a primeros de julio de este mismo año, dicen nuestros historiadores. «En el libro de los

¹ *Legenda Sanctae Clarae*, n.º 14; y *Speculum perfectionis*, c. 108.

² *Revista Estudios Franciscanos* (1908) 669. En la misma publicación, primera época, puede verse cómo fue muy presto bien acogido el ideal y la Orden del Patriarca de Umbría en Cataluña. Por lo que mira a nuestra isla, consta que en 1232 ya habían levantado casa los frailes Menores. De su actuación entre nosotros hablan los historiadores Dameto, Mut, Binimelis y otros. Véanse también las *Crónicas*, inéditas, de los PP. Noguera, Oliver y Bordoy, en el archivo conventual de San Francisco, de Mallorca.

³ Falleció el mes de agosto de 1253.